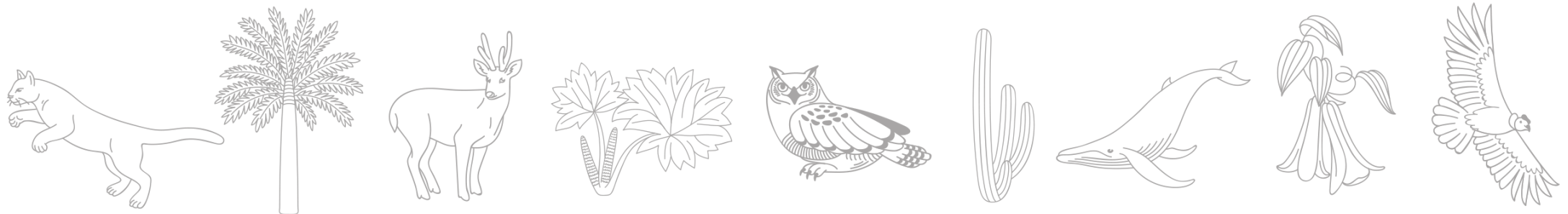




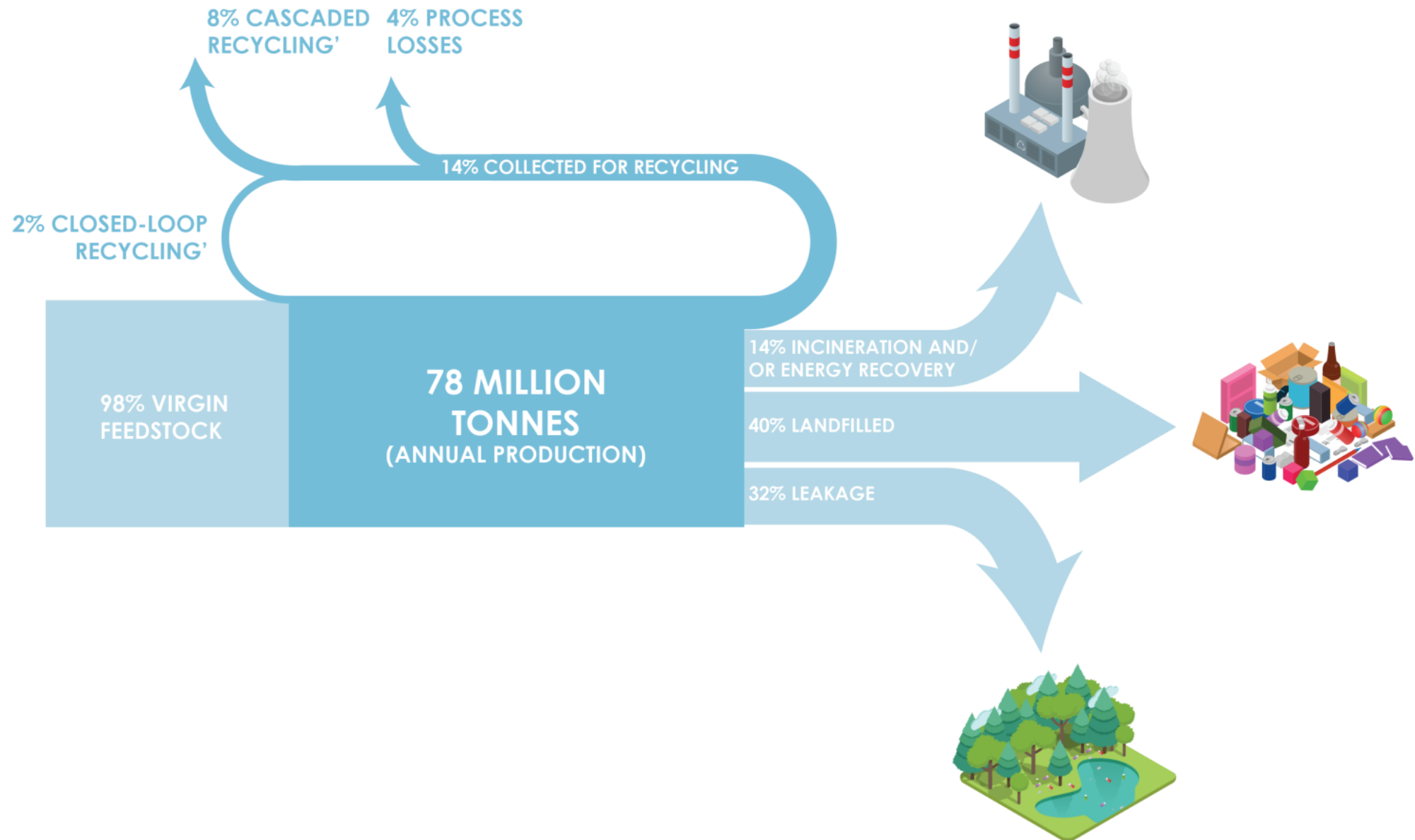
**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

Proyecto de ley que limita la generación de productos desechables y regula los plásticos

Webinar Fundación Chile
13 de agosto de 2020



El problema de la contaminación por plástico



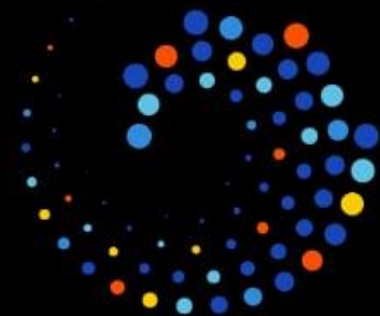
La transformación de nuestra relación con el plástico



1. Eliminar todos los artículos plásticos **problemáticos e innecesarios**.

2. Innovar para asegurarnos de que los plásticos que necesitamos sean **reutilizables, reciclables o compostables**.

3. Circular todos los artículos de plástico que usamos para mantenerlos en la economía y fuera del medio ambiente.



CIRCULA EL PLÁSTICO



SOCIOS FUNDADORES



SOCIOS



MEDIA PARTNERS



COLABORADORES



APL Etiqueta de reciclabilidad

SJFJFA



REP Envases y Embalajes

| Año | Subcategoría | | | | |
|------------------|----------------------|------------|----------------|------------|------------|
| | Cartón para líquidos | Metal | Papel y cartón | Plástico | Vidrio |
| 1º | 5% | 6% | 5% | 3% | 11% |
| 2º | 8% | 9% | 9% | 6% | 15% |
| 3º | 11% | 12% | 14% | 8% | 19% |
| 4º | 15% | 15% | 18% | 11% | 22% |
| 5º | 19% | 17% | 23% | 14% | 26% |
| 6º | 23% | 21% | 28% | 17% | 31% |
| 7º | 27% | 25% | 34% | 20% | 37% |
| 8º | 31% | 29% | 39% | 23% | 42% |
| 9º | 36% | 32% | 45% | 27% | 47% |
| 10º | 40% | 36% | 50% | 30% | 52% |
| 11º | 50% | 45% | 60% | 37% | 58% |
| A contar del 12º | 60% | 55% | 70% | 45% | 65% |

Año 1 se inicia 30 meses desde publicado

5x

Hacia una nueva forma (masiva) de reciclar

Largo plazo: Obligación de cobertura con recolección puerta a puerta.

| Año | Viviendas del país |
|------------------|--------------------|
| 1º | 10% |
| 2º | 20% |
| 3º | 30% |
| 4º | 40% |
| 5º | 45% |
| 6º | 50% |
| 7º | 55% |
| 8º | 60% |
| 9º | 65% |
| 10º | 70% |
| 11º | 75% |
| A contar del 12º | 80% |

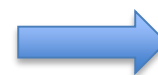


En la transición

Corto plazo: Obligación de instalar y operar puntos de reciclaje que garantice un acceso mínimo al reciclaje.

| Año | Población corregida* |
|-----------------|----------------------|
| 1º | Superior a 250.000 |
| 2º | Superior a 100.000 |
| 3º | Superior a 30.000 |
| A contar del 4º | Superior a 15.000 |

*considera población flotante



350 puntos que cubren el 75% de las comunas

REP de Envases y Embalajes es parte de un plan más amplio

Programa de recolección diferenciada



¿Cómo funciona?
Los desechos de un domicilio se separan en:

26%

REP ENVASES Y EMBALAJES



16%

58%

ESTRATEGIA NACIONAL DE RESIDUOS ORGÁNICOS



#CHAO BOLSAS PLÁSTICAS



Durante los dos primeros años de aplicación de la ley, se ha evitado el consumo de unas **5.000 MILLONES DE BOLSAS PLÁSTICAS TIPO CAMISETA**. Si las pusiéramos una al lado de otra, **SUMARÍAN 2,75 MILLONES DE KILÓMETROS:**



7,1 veces

la distancia que existe entre la Tierra y la Luna.



Se podría dar vuelta a la Tierra

68 veces



Cubrir la distancia entre Arica y Punta Arenas

550 veces



Mociones parlamentarias sobre plásticos

Cámara de Diputados

- 11887-12
- 11578-12
- 11651-12
- 11802-12
- 12373-12
- 12639-12

Senado

- 12561-12
- 11429-12
- 11809-12
- 12516-12
- 12275-12
- 12633-12
- 12641-12

1. Prohibición general de entrega de productos de un solo uso en establecimientos regulados.

El proyecto prohíbe los productos de un solo uso que se entregan en los restaurantes, casinos, clubes sociales, cocinerías, fuentes de soda, cafeterías, salón de té, panaderías, bares, u otros locales similares que comercialicen comida preparada:

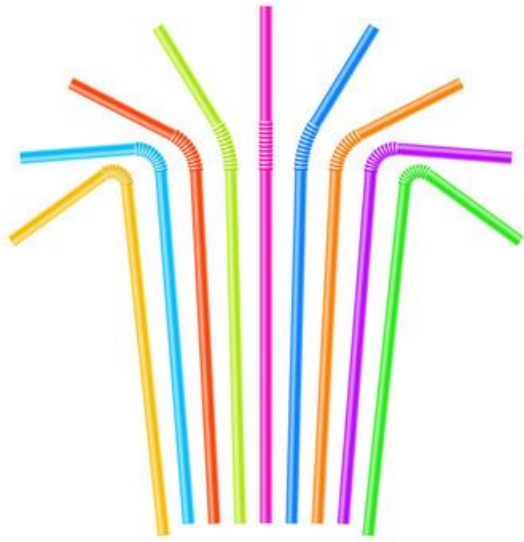
- Consumo dentro del establecimiento: se prohíbe la entrega de productos de un solo uso, cualquiera sea el material del que estén compuestos, por lo que solo se pueden utilizar productos reutilizables.

- Productos prohibidos: vasos, tazas, tazones, cubiertos (tenedor, cuchara, cuchillo), palillos, pocillos, mezcladores, bombillas, platos, cajas, copas, envases de comida preparada, bandejas, sachets, individuales y tapas que no sean de botellas, en tanto no sean reutilizables.

Productos que serían prohibidos



Productos que serían prohibidos



Contenido del proyecto

2. Innovar para asegurarnos de que los plásticos que necesitamos sean reutilizables, reciclables o compostables.

2. Regula los delivery y take away de plásticos de un solo uso.

- Si el consumo es fuera del establecimiento (delivery o take out) solo pueden entregarse:
 - productos compuestos de materiales distintos al plástico
 - productos de un solo uso de plástico si son certificados.
- Establece que la entrega de productos de un solo uso podrá hacerse **SOLO** si el consumidor expresamente los solicita.



Contenido del proyecto

3. Certificación de plásticos compostables.

- Para que un plástico sea certificado debe estar elaborado por materias producidas a partir de recursos renovables y diseñado para ser compostado a nivel domiciliario.
- El Ministerio del Medio Ambiente será el encargado de entregar estos certificados.



Contenido del proyecto

3. Circular todos los artículos de plástico que usamos para mantenerlos en la economía y fuera del medio ambiente.

4. Exigencia de uso de material reciclado en botellas plásticas desechables y fomenta al uso de las retornables.

- Botellas desechables: deben estar compuestas por un porcentaje de plástico que haya sido recolectado y reciclado dentro del país. El porcentaje no podrá ser inferior a un 25% el año 2025; un 50% al 2030; un 55% al 2040 y un 70% al 2050.
- Botellas retornables: los grandes comercializadores que vendan botellas plásticas desechables están obligados a:
 - Ofrecer bebestibles en botellas de formato retornable, y
 - Recibir de los consumidores estos envases.
 - La misma obligación regirá para la venta realizada por medios electrónicos.

Contenido del proyecto

5. Fiscalización

- La Fiscalización corresponderá a las municipalidades.
- Las multas serán aplicadas por los juzgados de policía local y serán a beneficio municipal (hasta 5 UTM por cada producto entregado).
- Además se concede acción popular para que cualquier persona pueda denunciar una infracción a esta ley.



Contenido del proyecto

6. Educación ambiental

- El MMA promoverá e implementará programas de educación ambiental dirigidos a la ciudadanía, sobre:
 - productos de un solo uso que se encuentren en circulación y su impacto, y
 - fomentará el uso de productos reutilizables.



Contenido del proyecto

7. Gradualidad

- 3 años para la entrada en vigencia
- 6 meses para el plumavit y las bombillas.



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

